COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 30 JUN 2017

Nota CUOC Nº 618/17.

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE D., DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al procedimiento, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/17 "REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM PLURIANUAL (ID.: 332.321), a fin de aclarar que según la Ordenanza Municipal N º 26104/1990, que establece en su Art. 5º:** *Las refacciones interiores de poca cuantía, como ser: remiendo de revoque, pintura exterior o interior, cielorraso, cambio de piso y aberturas interiores que no afectan la estructura de la construcción, no requerirán para su realización de un permiso previo, toda vez que la obra no esté regida por una disposición especial, no regirán para realización de un permiso previo.* **Por lo que se solicita tomar en consideración la presente nota a efectos de la solicitud de carga del permiso municipal en el SICP.**

Sin otro motivo particular me despido de Usted atentamente.-

M.S.C. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/GB